

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1: Apruébase la donación con cargo efectuada por el Sr. Ilde Juan DALMASSO, en los términos del Artículo 14 de la Ordenanza N° 45/92 en favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: **Una fracción de terreno formada por el LOTE NÚMERO DIECIOCHO de la MANZANA NÚMERO NOVENTA Y DOS del plano de división de la Quinta letra I. confeccionado por el Ingeniero A. Medina Allende, del plano particular correspondiente a la parte Nor-Oeste de este pueblo LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta provincia, que consta desde diez metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste, sobre la calle Chacabuco, por treinta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS, cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Sud-Oeste, con calle Chacabuco; al Sud-Este, con el lote diecinueve; al Nor-Este, con el lote veinte; y al Nor-Oeste, con el lote diecisiete.-** Inscripto en el Registro General de la Provincia Protocolo DOMINIO N° 1707- Folio 2467- Tomo 10 - Año 1970.-

Artículo 2: El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/los Beneficiario/s Sr./es **Gustavo Antonio DALMASSO**, que le/s corresponde/n por su condición/es de adjudicatario/s en el **Sistema Municipal de la Vivienda.-** Cumplidas íntegramente las obligaciones asumida/s por el/los **Beneficiario/s**, el inmueble de que se trata, le/s será transferido por la **Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas**, directamente a este/aquellos, conforme los términos del compromiso privado suscriptos por las partes con fecha 30 de Diciembre de 1999, el que pasa a formar parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA N° 28/00

FECHA DE SANCIÓN: 05/04/2000

PROMULGADA POR DECRETO N° 197/00 CON FECHA:07/04/2000.-

